



CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO ALBAÑIL, O.E.P. 2021

ANUNCIO Nº 8

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **3 plazas de Oficial de Oficio Albañil**, incluidas en la OEP de 2021, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, perteneciente al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, de las cuales 1 se proveerá por el turno libre y 2 por el turno de promoción interna, por medio del presente Anuncio hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- **Desestimar totalmente** las siguientes reclamaciones, hechas contra la **plantilla provisional** de respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria:

-A la pregunta número 15: la única respuesta correcta es la a) y está perfectamente formulada. La junta a "espiga de pez" se basa en la colocación de los elementos a 45º, por lo que no tiene juntas en sentido horizontal y vertical.

-A la pregunta número 25: la única respuesta correcta es la c), está perfectamente formulada. La escalera de caracol está compuesta de peldaños, eje central y barandillas. La suma de todo ello tiene como soporte principal el eje, no los peldaños.

-A la pregunta número 29: la única respuesta correcta es la b), está perfectamente formulada, y se encuentra en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico Seguridad Estructural Fábrica DB SE-F, en el apartado 4.1.4.

-A la pregunta número 32: la única respuesta correcta es la c), y está perfectamente formulada refiriéndose La obligatoriedad de incorporar aislamiento térmico se remonta a 1980 por lo que la opción c) ha sido la norma general en muros capuchina durante los últimos 46 años. El término "habitual" no admite ambigüedad ni doble interpretación. La Real Academia de la Lengua lo define como: "Que existe o se da normalmente con frecuencia". Por lo que la pregunta se refiere a los muros capuchina que existen en Málaga. Hay documentación de referencia como el "Catálogo de Elementos Constructivos del CTE" que avala la pregunta y la respuesta.

2º.-Elevar a **definitiva la plantilla de respuestas** hecha pública mediante anuncio nº 6 de fecha 09 de junio de 2026 y CSV `jyaXmmlAqiBa6/gEvLgz/g==` informando a los señores aspirantes que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, penalizando cada cuatro errores un acierto, y no penalizando las preguntas en blanco.

3º.- **Fijar**, teniendo en cuenta el nivel de conocimiento de los aspirantes presentados y la provision de únicamente una plaza, antes de conocer la identidad de los mismos, **en 26 respuestas correctas netas** (obtenidas después de aplicar la incidencia de las respuestas incorrectas) la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el segundo ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la Base 36.d) de las Generales que rigen la Convocatoria.

4º.- **Declarar aptos** por el **TURNO LIBRE** a los Sres. aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la presente convocatoria, los cuales se relacionan seguidamente:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dowx6+C6miXbbgU53wvbnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	15/06/2026 14:21:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dowx6%2BC6miXbbgU53wvbnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MORENO ARIZA ANTONIO	5,268
2	RAMOS GONZALEZ MANUEL	5,089
3	RETAMERO MORALES JUAN MANUEL	6,607
4	RODRIGUEZ LOZANO FRANCISCO	9,107
5	ARJONA PRADOS JORGE	5,982
6	ARRABAL TRUJILLO ANTONIO	6,339
7	BERMUDEZ MOLINA CRISTOBAL JESUS	5,536
8	DIAZ DIAZ JOSE FELIX	6,339
9	DIAZ MOLES EZEQUIEL	6,875
10	GUILLEN SANTOS JESUS	8,036

5º.- **Declarar no aptos** por el **TURNO LIBRE** y por tanto excluidos del presente proceso selectivo a los Sres. aspirantes que seguidamente se relacionan, por no haber obtenido la calificación mínima de 5 puntos en este segundo ejercicio:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MEMBRIVE GARCIA ABRAHAM
2	REINALDO BAEZ FRANCISCO JOSE
3	BUJIA FERNANDEZ BEATRIZ
4	GUERRERO PEREZ ISIDRO

6º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 4 y 5 del presente Anuncio, podrán presentar **reclamaciones** ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

Asimismo, se informa a los Sres. Aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, que en los próximos días se publicará Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación mediante el que se les convocará para la realización del tercer ejercicio de la convocatoria, fase de oposición, consistente, de conformidad con lo regulado en la base 3.1.c) de las Específicas, en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	dowx6+C6miXbbgU53wvbnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	15/06/2026 14:21:24	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dowx6%2BC6miXbbgU53wvbnw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Rosa María Cantarero López

Código Seguro De Verificación	dowx6+C6miXbbgU53wvbnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa María Cantarero López	Firmado	15/06/2026 14:21:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dowx6%2BC6miXbbgU53wvbnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

